SENTENCIA DE CONSTITUCIONALIDAD

C-212/26 · Falsedad personal mediante IA

Examinó la agravación de la falsedad personal cuando se usa IA, introducida al artículo 296 del Código Penal por la Ley 2502 de 2025.

Fuentes revisadas: 2026-10-21 · Edición de lectura y trabajo.

Corte Constitucional · Sala Plena · 2026-07-15

Regla y alcance

Declaró exequible el inciso demandado por el cargo de legalidad penal analizado: el concepto técnico puede determinarse mediante referentes objetivos, dentro del contexto de la suplantación.

Aplicación práctica

Identificar la conducta de suplantación. Comprobar el empleo funcional de IA. Separar tipicidad, prueba y responsabilidad.

Límite de lectura

No convirtió cualquier deepfake en delito autónomo ni avaló toda futura agravante tecnológica. Deben probarse los elementos del tipo y la relación funcional de la IA con la conducta.

Documento oficial

https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2026/C-212-26.htm

Lectura educativa. Una sentencia, un acto administrativo, una política pública y una norma técnica tienen naturalezas y efectos distintos. No se presentan como equivalentes.